

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE LA COSTANA

CVE-2013-13372 *Exposición pública de la cuenta general 2011.*

En la Casa Concejo de La Costana, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales de 2011, aprobadas inicialmente por el Concejo de La Costana en sesión celebrada el 3 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que sea hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Casa Concejo de La Costana.
- c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de La Costana.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Costana, 29 de julio de 2013.

El alcalde,

José Domingo Gómez Argüeso.

El secretario,

Emilio García Peña.

2013/13372

CVE-2013-13372